SECRETARIA DE GOBIERNO
ACTA DE PAGO ANTICIPADA
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. 001 DE 2022

SUPERVISOR: FERNANDO GIRALDO FLÓREZ
CC 1.094.909.276 de Armenia.

CONTRATISTA: FUNDACION NATURALEZA ANIMAL TEBAIDA "FUNAT"
NiT. 900.643.661-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 20220284 del 25 de enero de 2022.

REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 20220290 del 27 de enero de 2022.

ORIGEN DEL RECURSO: Fortalecimiento protección y bienestar animal en el Municipio de la Tebaida servicios de veterinaria para animales domésticos- Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($69.000.000)

VALOR APORTES A REALIZAR POR EL MUNICIPIO: CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (48.300.000)

TOTAL, A PAGAR CON LA PRESENTE ACTA: OCHO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($8.050.000)

OBJETO: Convenio de Asociación entre el Municipio de La Tebaida, Quindío y la Fundación Naturaleza Animal Tebaida "FUNAT" con el fin de aunar esfuerzos para apoyar las actividades que se realizan en el ALBERGUE MUNICIPAL PARA FAUNA y las Jornadas de Esterilización masiva a caninos(as) y felinos(as) que se encuentran en el espacio público o que pertenezcan a propietarios que demuestren que tienen una calificación de A, B ó C en el SISBEN IV o en su equivalente, del Municipio de La Tebaida, tendientes a propiciar el bienestar y la integridad de toda clase de animales felinos, caninos y equinos desprotegidos.

ACTIVIDADES REALIZADAS: No se relacionan actividades e la presente acta, toda vez que constituye específicamente para autorizar el pago por anticipado previsto en la forma de pago

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del Convenio que se llegase a suscribir será de seis (6) meses, contados desde la suscripción del acta de inicio, sin que el plazo exceda la vigencia 2022.

FORMA DE DESEMBOLSO MODIFICATORIO No 01: *El valor del presente convenio asciende a la suma de* **SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($69.000.000)**, el cual se determinó así: 1- **LA FUNDACIÓN NATURALEZA ANIMAL TEBAIDA-FUNAT-** aportará en dinero en efectivo la suma de **VEINTE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($20.700.000)**, respaldados con la propuesta firmada por el representante legal, que hace parte integral del presente estudio previo. 2- **El MUNICIPIO DE LA TEBAIDA,** aportará en dinero en efectivo la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($48.300.000),** respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **20220284** del 25 de enero de 2022, correspondiente a los rubros presupuestales No. G.T.2.3.2.02.02.008.32.04.011.0053.83590.2 – Fortalecimiento protección y bienestar animal en el municipio de La Tebaida – Otros servicios de veterinaria – Ingresos Corrientes de libre Destinación - G.T.2.3.2.02.02.008.32.04.011.0053.83510.2 – Fortalecimiento protección y bienestar animal en el municipio de La Tebaida – Servicios de veterinaria para animales domésticos – Ingresos Corrientes de libre Destinación; realizará el desembolso de los aportes al convenio interinstitucional suscrito con la **FUNDACIÓN**, de la siguiente manera: Seis (06) pagos, así: Un primer pago como Pago Anticipado por valor de **OCHO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($8.050.000)** incluido impuestos, una vez se legalice el contrato, se aprueben las pólizas y se suscriba el acta de inicio y cinco (05) pagos de sumas iguales, en mensualidad vencida, cada uno por valor **OCHO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($8.050.000)**, previa presentación periódica del Informe de actividades realizadas durante cada mes, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley y de conformidad a los servicios prestados.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL PRESENTE PAGO:
respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **20220284** del 25 de enero de 2022, correspondiente a los rubros presupuestales No. G.T.2.3.2.02.02.008.32.04.011.0053.83590.2 – Fortalecimiento protección y bienestar animal en el municipio de La Tebaida – Otros servicios de veterinaria – Ingresos Corrientes de libre Destinación - G.T.2.3.2.02.02.008.32.04.011.0053.83510.2 – Fortalecimiento protección y bienestar animal en el municipio de La Tebaida – Servicios de veterinaria para animales domésticos – Ingresos Corrientes de libre Destinación.

En relación al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, la entidad sin ánimo de Lucro (Salud, Pensión, ARL); anexa certificado expedido y firmado por el contador LUIS ALBERTO HENAO QUINTERO identificado con la Tarjeta Profesional No. 92404-T, el cual acredita que LA FUNDACIÓN NATURALEZA ANIMAL TEBAIDA "FUNAT" se encuentra a paz y salvo en los pagos de la Seguridad Social y de Parafiscales de acuerdo a la Naturaleza de la Fundación.

ACTIVIDADES REALIZADAS: ACTA ANTICIPADA

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL APORTES MUNICIPIO	VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	SALDO APORTES
Anticipado	$ 48.300.000	$8.050.000	$ 40.250.000

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBRO	VALOR ACTA	SALDO RUBRO
20220290	GT232020200832040110053835102	$ 5.850.000	$ 29.250.000
20220290	GT232020200832040110053835902	$ 2.200.000	$ 11.000.000

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
BANCOLOMBIA	AHORROS	86766383981	FUNDACIÓN NATURALEZA ANIMAL

La presente acta se firma el día (04) de marzo del 2022

FERNANDO GIRALDO FLOREZ
Director de Salud
Alcaldía Municipal de La Tebaida

LORENA ROJAS BELTRAN
C.C. 41.912.415
Fundación Naturaleza Animal FUNAT



Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co



RESOLUCIÓN No. 045
28 de Enero de 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO, en ejercicio de sus atribuciones, en especial de las previstas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 41 la Ley 80 de 1993, artículo 23 de Ley 1150 de 2007, y el decreto 1082 de 2015.

C O N S I D E R A N D O

Que el Municipio de La Tebaida Quindío, suscribió con **FUNDACION NATURALEZA ANIMAL TEBAIDA "FUNAT"**, identificada con Nit 900643661-2, representada legalmente por la señora **LORENA ROJAS BELTRAN** identificada con la cédula de ciudadanía No 41.912.415 expedida en Armenia, Quindío, Convenio de Asociación Nro. 001 de 2021, cuyo objeto es **"CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDIO Y LA FUNDACION NATURALEZA ANIMAL TEBAIDA "FUNAT" CON EL FIN DE ANUAR ESFUERZOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DESAROLLADAS QUE SE REALIZAN EN EL ALBERGUE MUNICIPAL PARA FAUNA Y LAS JORNADAS DE ESTERILIZACION MASIVA A CANINOS (AS) Y FELINOS (AS) QUE SE ENCUENTREN EN EL ESPACIO PUBLICO O QUE PERTENEZCAN A PROPIETARIOS QUE DEMUESTREN QUE TIENEN CALIFICACION A B O C EN EL SISBEN IV O EN SU EQUIVALENTE DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, TENDIENTES A PROPICIAR AL BIENESTAR Y LA INTEGRIDAD DE TODA CLASE DE ANIMALES FELINOS Y CANINOS Y EQUINOS DESPROTEGIDOS"**.

Que el valor total del Contrato de Prestación de servicios es de **SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($69.000.000)** pactándose con un plazo de ejecución de seis meses desde la suscripción del acta de inicio.

GARANTIAS: Que la entidad en el Convenio de Asociación No 001 de 2021 del proceso de Contratación Directa exigió la constitución de las siguientes garantías

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el municipio se puede ver expuesto al incumplimiento del contrato, el contratista deberá amparar el siguiente riesgo:

[redacted]

Cumplimiento	10 %	Del Valor Total del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5 %	Del Valor Total del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	200 SMMLV	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

Que la señora **LORENA ROJAS BELTRAN** identificada con la cédula de ciudadanía No 41.912.415 expedida en Armenia, Quindío en representación legal de **FUNDACION NATURALEZA ANIMAL TEBAIDA "FUNAT"**. Identificada con Nit 900643661-2, allegó a este despacho las siguientes garantías:

NO. DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
No. 60-44-101009192 expedida por Seguros del estado S.A	**AMPARO DE CUMPLIMIENTO**	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) d el valor total del contrato	$6.900.000	28/01/2022	28/11/2022
No. 60-44-101009192 expedida por Seguros del estado S.A	**PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**	Cuyo valor será igual al 5 % Del valor del contrato	$3.450.000	28/01/2022	28/07/2025
No. 60-44-101009192 expedida por Seguros del estado S.A	**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	200 SMMLV	$200.000.000	28/01/2022	30/07/2022

Que una vez revisadas en su integralidad las anteriores garantías, se pudo constatar que cumplen a cabalidad con las exigencias del Municipio de La Tebaida Q., razón por la cual es pertinente proceder a su aprobación a través de la presente resolución

Que, en consideración a lo expuesto, el Alcalde Municipal de La Tebaida Quindío.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar en todas sus partes, la póliza número No. 60-44-101009192 expedida por Seguros del estado S.A de fecha de expedición 28/01/2022 otorgadas por la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia y constituida por **FUNDACION NATURALEZA ANIMAL TEBAIDA "FUNAT"**. Identificada con Nit 900643661-2, representada legalmente por la señora **LORENA ROJAS BELTRAN** identificada con la cédula de ciudadanía No 41.912.415 expedida en Armenia a favor del Municipio de La Tebaida Quindío, para garantizar las obligaciones pactadas en el Convenio de Asociación No. 001 de 2021, tal como se dejó expuesto en las anteriores consideraciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Servicios Administrativos, para los trámites de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto administrativo, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en La Tebaida (Q), al Veintiocho (28) día del mes de Enero de dos mil veintidós (2022).

JOSE VICENTE YOUNG CARDONA
Alcalde Municipal

Elaboró: *Victor Manuel Londoño Jiménez – Contratista Dirección Jurídica*

